



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 438 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 AGO 2015

19 AGO 2015 PERS

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5559-2015-GGR sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. JALLUYO – COMPUYO – HUILACOLLO, DISTRITO PILCUYO – EL COLLAO - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. JALLUYO – COMPUYO – HUILACOLLO, DISTRITO PILCUYO – EL COLLAO - PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 864-2014-GGR-GR PUNO de fecha 03 de octubre del 2014, con un presupuesto total de S/. 681,371.24 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 092-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-RMBQ de fecha 30 de julio del 2015 (elevado con Oficio N° 287-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, recomienda: "Con las justificaciones alcanzadas por el Supervisor de Obra en coordinación con el Residente de Obra ... lo peticionado es solo una modificación interno a nivel de Presupuesto Analítico en algunas Específica de Gasto, lo solicitado debe ser TRAMITADO A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y SU APROBACIÓN POR ACTO RESOLUTIVO." Las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIÓN	PRESUP. ANALÍTICO MODIFICADO
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	167,777.75	1,400.00	169,177.55
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	430,689.12	3,761.31	434,450.43
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	625.00	20,337.32	20,962.32
2.6.32.11	MÁQUINAS Y EQUIPOS	24,098.63	-24,098.63	0.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	1,950.00	-950.00	1,000.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	700.00	-450.00	250.00

Que, con Informe N° 228-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto cuenta con el Informe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación a efectos de registrar en el Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF – SP; y



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 438 -2015-GGR-GR PUNO

19 AGO 2015

PUNO,

Estando al Informe N° 092-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-RMBQ (elevado con Oficio N° 287-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 228-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. JALLUYO – COMPUYO – HUILACOLLO, DISTRITO PILCUYO – EL COLLAO - PUNO, conforme al Cuadro “DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01” contenido en el segundo considerando de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL